



Facultad de Odontología

Comunicado 01-Decanato

Sobre Resoluciones Rectorales acerca del periodo de vacaciones de mitad de año y la compensación de semana santa

Para: Profesores y profesoras vinculados y ocasionales

Nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones sobre la compensación de los dos días de semana santa por parte del personal docente de la Facultad, basadas en las disposiciones de la Secretaría General.

El 24 de febrero de 2017 recibimos la Resolución Rectoral 42608 del 23 de febrero del mismo año, en la que se fijaba el periodo de vacaciones colectivas para el personal vinculado laboralmente a la Universidad.

En dicha Resolución, el artículo 1º define el período de vacaciones intersemestrales para el personal docente de la Universidad, entre el 27 de junio y el 9 de julio de 2017 (ambas fechas inclusive). Quedando incluido en este tiempo la compensación de las 16 horas de la semana santa.

Posteriormente, el 24 de marzo pasado se emite la Resolución Rectoral 42721 que es conocida por las Unidades Académicas de manera tardía, en el caso nuestro el día 30 de marzo. Dicha Resolución reza lo siguiente en el artículo 1º:

“Modificar el artículo 1º de la Resolución 42608 del 23 de febrero de 2017, en el sentido que las vacaciones intersemestrales para el personal docente de la Universidad, se reconocerán entre el 27 de junio y el 11 de julio de 2017 (ambas fechas inclusive)”.

Esta última Resolución explicita que los docentes que deseen disfrutar del periodo de vacaciones hasta el 11 de julio, deberán compensar el tiempo correspondiente a las 16 horas de semana santa.

Dada la atemporalidad con la que fue conocida esta Resolución y la imposibilidad de programar dicha compensación en la semana que comienza, el decanato define:

1. Que en la Facultad de Odontología se mantendrá como período de vacaciones intersemestrales del personal docente, el 27 de junio al 9 de julio de 2017 (ambas fechas inclusive).
2. Aquellos profesores que deseen compensar la semana santa de otra manera, tendrán la opción de hacerlo mediante la participación certificada en uno de los cursos que ofrecerá la Coordinación de Desarrollo Curricular y Desarrollo Docente en el mes de mayo. Dichos cursos serán:
 - Evaluación de Aprendizajes 1
 - Evaluación de Aprendizajes 2
 - Inducción al uso de la historia clínica electrónica.

Estos cursos tendrán un total de 16 horas (8 presenciales y 8 de trabajo independiente).

Invitamos a los profesores a comunicar al Jefe de Departamento con quien han hecho la concertación del Plan de Trabajo, su decisión sobre este tema.

Atentamente,

ÁNGELA MARÍA FRANCO CORTES

Decana

Medellín, 3 de abril de 2017